

EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO EN ACCESIBILIDAD WEB ANEXO TÉCNICO 1 – RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 (MINTIC)

www.uiaf.gov.co

Tabla de contenido

1. CRITERIOS GENERALES.....	3
1.5. Criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web	3
1.5.1. Subtítulos o Close Caption.....	3
1.5.2. Lenguaje de señas colombiana para casos específicos	4
1.6. Mapa del sitio	4
1.6.1. Disponer un enlace en el pie de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio. 4	
1.6.2. Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas.....	5
2. DIRECTRICES ACCESIBILIDAD WEB.....	6
2.2. Lineamientos de accesibilidad web	6
2.2.3. Criterios de cumplimiento de accesibilidad.....	6
2.2.3.1. Alternativas a lo sensorial	6
CC1. Alternativas texto para elementos no textuales.....	6
CC2. Complemento para videos o elementos multimedia	6
CC3. Guion audiovisual independiente: componentes de video y audio.....	7
2.2.3.2. Lo visual entregado adecuadamente	8
CC4. Textos e imágenes ampliables en tamaños adecuados.....	8
CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes.....	9
CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.....	10
CC7. Identificación coherente	11
2.2.3.3. Estructura para todos	11
CC8. Todo documento y página organizado en secciones.....	11
CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente	12

CC10.	Permitir saltar bloques que se repiten	14
CC11.	Lenguaje de marcado bien utilizado	15
CC12.	Permitir encontrar las páginas por múltiples vías	15
CC13.	Navegación coherente	17
2.2.3.4.	Secuencia y orden revisado.....	18
CC14.	Orden adecuado de los contenidos si es significativo	18
CC15.	Advertencias bien ubicadas	19
CC16.	Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación	19
CC17.	Foco visible al navegar con tabulación.....	20
2.2.3.5.	Eventos automáticos y temporizados.....	20
CC18.	No utilizar audio automático	20
CC19.	Permitir control de eventos temporizados.....	21
CC20.	Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.....	21
CC21.	No generar actualización automática de páginas	21
CC22.	No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas	21
2.2.3.6.	Etiquetas e instrucciones adecuadas.....	22
CC23.	Utilice textos adecuados en títulos, páginas o secciones	22
CC24.	Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.....	23
CC25.	Utilice instrucciones expresas y claras	23
CC26.	Enlaces adecuados	24
CC27.	Idioma	24
CC28.	Manejo del error	25
CC29.	Imágenes de texto.....	26
2.2.3.7.	Todo elemento es capturable.....	26
CC30.	Objetos programados.....	26
CC31.	Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable	27
CC32.	Manejable por teclado	28

1. CRITERIOS GENERALES

A partir del 1 de enero del 2022 los sujetos obligados deberán cumplir mínimo con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), que incluye indicaciones sobre cómo hacer el contenido accesible para la mayor parte de los usuarios de los sitios web, independientemente de condiciones personales, tecnológicas o del ambiente en que se encuentren.

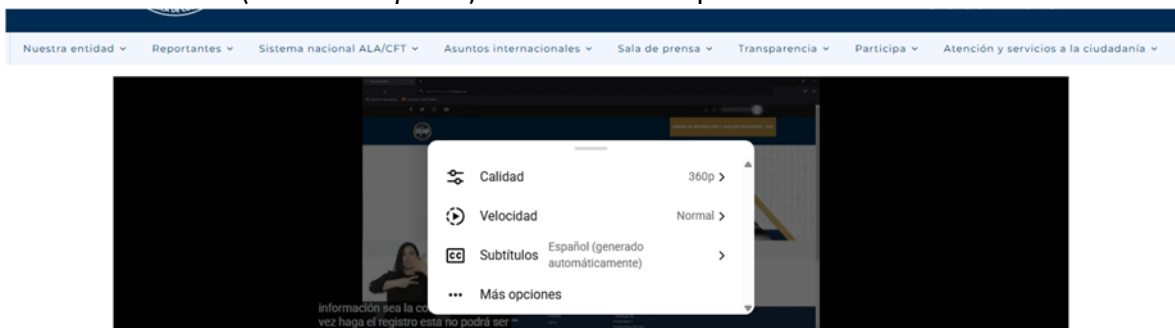
Los sujetos obligados deberán adoptar los lineamientos dispuestos en el presente anexo técnico sobre Directrices de Accesibilidad Web en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de sus sedes electrónicas, ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales del Estado y demás sitios web, así como de los contenidos existentes en éstas.

Para determinar este cumplimiento, se utilizó la prueba en línea de accesibilidad web del sitio <https://wave.webaim.org>. WAVE (Web Accessibility Evaluation Tool) es una herramienta de evaluación de accesibilidad web que analiza una página web e identifica problemas de accesibilidad basándose en las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).

1.5. Criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web

1.5.1. Subtítulos o Close Caption.

Videos con contenido (*Closed Caption*) auto activable por los usuarios.



1.5.2. Lenguaje de señas colombiana para casos específicos



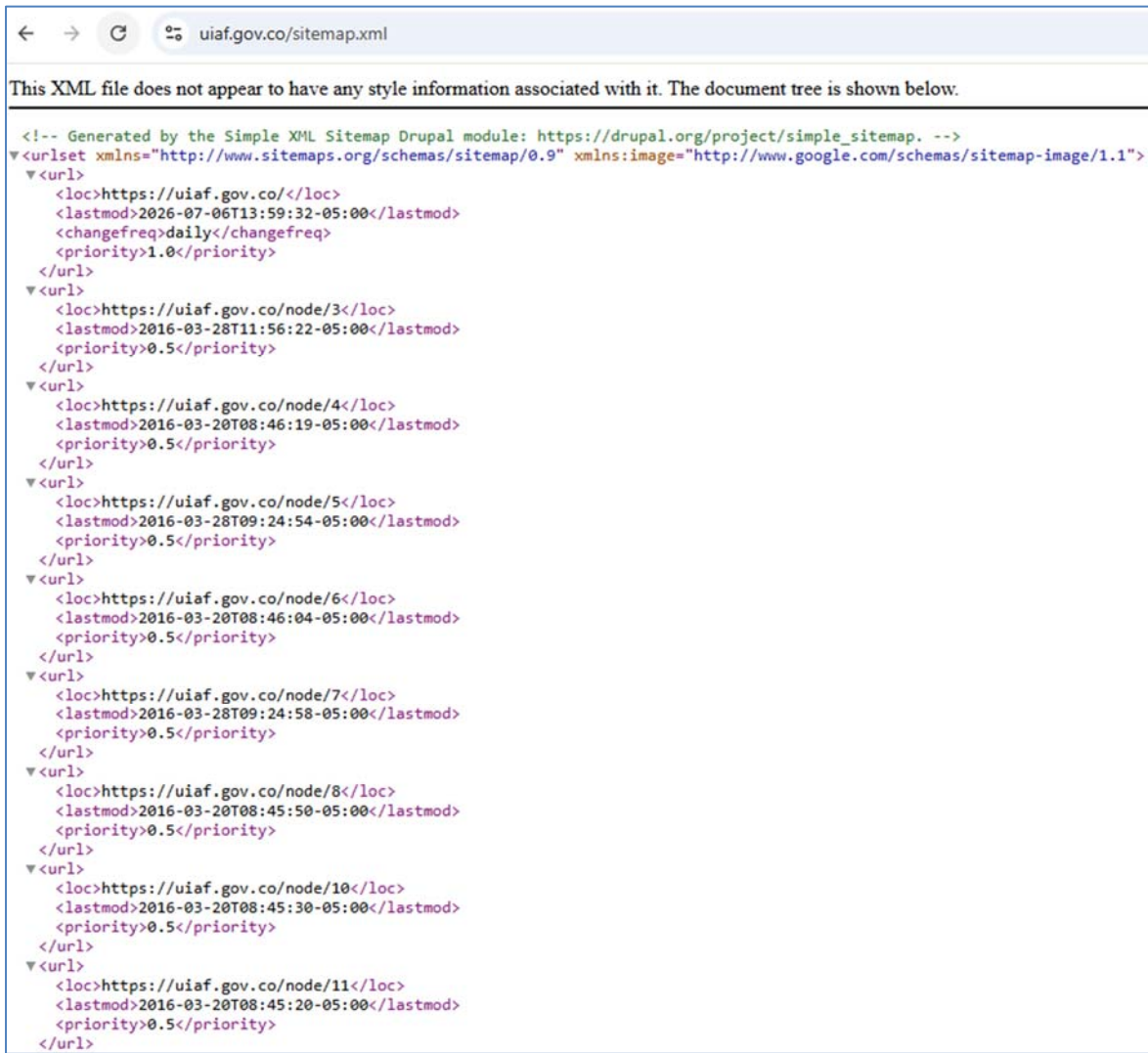
1.6. Mapa del sitio

1.6.1. Disponer un enlace en el pie de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio.



1.6.2. Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas.

El mapa de sitio en formato .XML lo evidenciamos en <https://www.uiaf.gov.co/sitemap.xml>



```
<!-- Generated by the Simple XML Sitemap Drupal module: https://drupal.org/project/simple_sitemap. -->
<urlset xmlns="http://www.sitemaps.org/schemas/sitemap/0.9" xmlns:image="http://www.google.com/schemas/sitemap-image/1.1">
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/</loc>
    <lastmod>2026-07-06T13:59:32-05:00</lastmod>
    <changefreq>daily</changefreq>
    <priority>1.0</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/3</loc>
    <lastmod>2016-03-28T11:56:22-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/4</loc>
    <lastmod>2016-03-20T08:46:19-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/5</loc>
    <lastmod>2016-03-28T09:24:54-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/6</loc>
    <lastmod>2016-03-20T08:46:04-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/7</loc>
    <lastmod>2016-03-28T09:24:58-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/8</loc>
    <lastmod>2016-03-20T08:45:50-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/10</loc>
    <lastmod>2016-03-20T08:45:30-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://uiaf.gov.co/node/11</loc>
    <lastmod>2016-03-20T08:45:20-05:00</lastmod>
    <priority>0.5</priority>
  </url>
```

2. DIRECTRICES ACCESIBILIDAD WEB

2.2. Lineamientos de accesibilidad web

2.2.3. Criterios de cumplimiento de accesibilidad

2.2.3.1. Alternativas a lo sensorial

CC1. Alternativas texto para elementos no textuales

Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.

Ejemplo: una fotografía de una reunión con un personaje importante debería llevar un texto acorde con lo mostrado: “Fotografía del personaje en la reunión junto con sus asesores en el evento de lanzamiento del sitio web con accesibilidad”.



Director general de la UIAF durante las palabras de cierre del evento, en el que también participó la ministra de Justicia y del Derecho, Ángela María Buitrago.

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia

Para mostrar información de manera adecuada se debe sincronizar la multimedia o lo audiovisual en el momento y tiempo preciso, incorporando subtitulación o lengua de señas, incluso se puede establecer la opción de audio descripción.

Para publicaciones de tipo video gráfico o elementos de multimedia, aplicamos los requerimientos, tanto de subtitulación como de lenguaje de señas.



Imagen de video con lenguaje de señas.



Imagen de video con subtítulos

CC3. Guion audiovisual independiente: componentes de video y audio.

Los elementos de información que fuesen solo video o solo audio deberán llevar, como alternativa, el texto del guion que los originó. Con ello podrá ser entendible la información por parte de muchos usuarios que no acceden al sonido o video.

Siempre contamos con guion para realizar cada pieza audiovisual, falta adaptarlo a cada pieza publicada en la página web.

Una fotografía de guion para solo video y solo audio, pero debe aplicarse en el aplicativo de la página web.

Por lo pronto no contamos con tal requerimiento.

Fragmento	Voz en off	Texto en imagen	Sugerencia imágenes de apoyo
1	Por definición, el lavado de activos es la forma a través de la cual las organizaciones criminales buscan que dineros o recursos obtenidos de su accionar delictual, que son de origen ilícito o al margen de la ley, puedan tener apariencia de ser recursos de naturaleza lícita dentro de la economía legal del país. Es decir, este crimen es la práctica por medio de la cual, se busca que el dinero sucio parezca dinero limpio. Algunos de los delitos de los cuales obtienen sus ganancias para "lavar" son: el narcotráfico, el contrabando, la trata de personas, el tráfico de migrantes, la extorsión, la corrupción, entre otros que componen los 66 delitos fuente de lavado de activos que se encuentran descritos en el artículo 323 del Código Penal Colombiano. En este contexto, los delincuentes buscan el método para no despertar sospechas por parte de las autoridades y por ello acuden a algunas prácticas como: 1. Realizar transacciones con altas sumas de dinero en efectivo para evitar prender las alarmas de los controles del sistema financiero.	• Lavado de activos: Proceso en virtud del cual los activos (dineros, recursos) de origen ilícito, se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita. • En el artículo 323 del Código Penal Colombiano se describen los 66 delitos fuente de lavado de activos. • Preferencia a usar el efectivo para evadir controles financieros. • Testaferrato.	Organización criminal, migración, armas, terrorismo, contrabando, sobornos, armas, billetes

2.2.3.2. Lo visual entregado adecuadamente

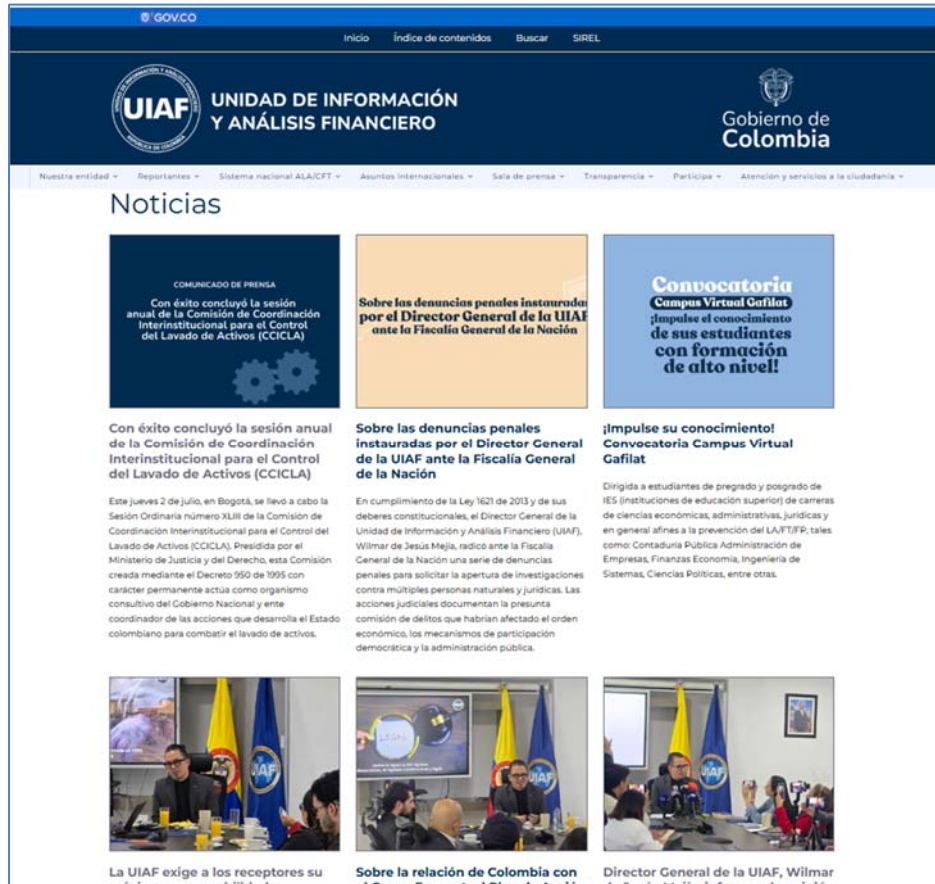
CC4. Textos e imágenes ampliados en tamaños adecuados

Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario. Un ejemplo de lo anterior, es disponer fuentes de texto de tamaño 12, dado que son adecuadas para lectura en pantallas de computador de escritorio.

```

Añade tu propio CSS
.intro-footer > p
{
  font-size:12px;
  color:#192F4F;
}

```



The screenshot shows the official website of the Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) of the Government of Colombia. The page features a dark blue header with the UIAF logo and navigation links. The main content area is titled 'Noticias' and displays three news items, each with a colored background and a corresponding image.

- Article 1 (Dark Blue Background):** Titled 'Con éxito concluyó la sesión anual de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA)'. The text describes the conclusion of the annual session of the CCICLA, presided over by the Minister of Justice and the Law, on July 2nd in Bogotá. It mentions the commission's role in coordinating actions to combat money laundering.
- Article 2 (Orange Background):** Titled 'Sobre las denuncias penales instauradas por el Director General de la UIAF ante la Fiscalía General de la Nación'. The text states that in fulfillment of the 1621 of 2013 law, the General Director of the UIAF, Wilmar de Jesús Mejía, presented a series of criminal complaints to the General Prosecutor's Office regarding alleged economic crimes affecting the democratic and public administration.
- Article 3 (Blue Background):** Titled '¡Impulse su conocimiento! Convocatoria Campus Virtual Gafilat'. The text is a call for students of pregraduate and postgraduate programs in higher education institutions (IES) to participate in the Gafilat virtual campus, which offers courses in areas like Public Administration, Economics, Engineering, Systems, and Political Sciences.

Below the articles are three small photographs showing officials in meetings and the General Director of the UIAF, Wilmar de Jesús Mejía, speaking at a podium.

CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes

El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa. Ello garantiza contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos.



CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible

En la medida de lo posible y siempre que sea viable, la información debe entregarse mediante texto y acompañarse con la imagen que grafique lo descrito en el texto.

Fortalecemos la cooperación internacional contra el crimen organizado



Bogotá, 5 de octubre de 2026.

```
 == $0
```

CC7. Identificación coherente

Se hace indispensable que las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual.



2.2.3.3. Estructura para todos

CC8. Todo documento y página organizado en secciones

Todo sitio y toda página web debe contar con estructura que cubra todos los contenidos y además ser perceptible por usuarios con distintas condiciones.

Esto significa que los contenidos de una página o de un documento, deben contar con títulos y subtítulos o regiones y subregiones que agrupen todo el contenido de cada página.

Misión, visión y objetivos estratégicos

Misión y Visión Normatividad base Objetivos

Misión

Hacemos productos de inteligencia financiera de carácter orientador fundamentados en metodologías de rigor científico para prevenir y detectar amenazas que afecten la economía nacional.

Visión

Seremos reconocidos a nivel mundial por nuestra innovación y efectividad como el referente entre los organismos de inteligencia financiera.



Ley 526
Actualizada Ley 1762 de 2015

Objetivos estratégicos

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente

Contenedores de información como listas y tablas permiten agrupar adecuadamente la información y relacionarla adecuadamente.

Se deben crear tablas para relacionar datos o listas para criterios similares. Si las listas son de menú deben contar con anidamiento de nivel 1 para las sub-opciones y si estas tienen submenús, deben tener de nivel 2 de anidamiento.



InicioÍndice de contenidosBuscarSIREL



UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS FINANCIERO



Gobierno de
Colombia

Nuestra entidad ▼Reportantes ▼Sistema nacional ALA/CFT ▼Asuntos internacionales ▼Sala de prensa ▼Transparencia ▼Participa ▼Atención y servicios a la ciudadanía ▼

Índice de contenidos

Nuestra entidad

¿Quiénes somos?
Misión, visión y objetivos estratégicos
Dirección General

Reportantes

Sistema Nacional ALA/CFT

Asuntos Internacionales

Sala de prensa

Lavado de activos y financiación del terrorismo

Esta sección ofrece generalidades para que aprenda a reconocer y comprender el impacto negativo que tienen estas actividades delictivas en nuestra sociedad.

Lavado de activos



¿Qué es?

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos.

¿Por qué se presenta?

Cuando una actividad criminal genera importantes ganancias, el individuo o grupo involucrado busca una forma de controlar los recursos sin llamar la atención sobre la actividad real o las personas involucradas. Los delincuentes hacen esto para ocultar las fuentes, cambiando la forma, o movilizándolo el dinero hacia un lugar donde es menos posible que llame la atención.

Tipificación del delito

En Colombia, el delito de lavado de activos cuenta con 64 delitos subyacentes establecidos en el Artículo 323 del Código Penal.

Para el ordenamiento legal colombiano es tipificado desde el punto de vista de quien:

Adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurra [...] La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada.

Artículo 323 del Código Penal

Fenómeno global

El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.

Las penas privativas de la libertad se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaran operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeran mercancías al territorio nacional.

Financiación del terrorismo

No existe un consenso a nivel internacional sobre las definiciones de terrorismo y su financiación. Sin embargo, la UIAF toma la definición de terrorismo de "A review of Sources on Terrorist Financing", la cual contempla los principales lineamientos brindados por los estándares internacionales y define el terrorismo como un método para realizar acciones violentas repetitivas, utilizando individuos, grupos o actores clandestinos (semi) estatales, por razones ideológicas, religiosas, o políticas.

En este fenómeno, los objetivos directos (de ataque) no son los blancos principales sino que pueden ser elegidos al azar (usualmente son objetivo según la oportunidad) o selectivamente (blancos representativos y simbólicos).

La Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades.

En este contexto, según la Swedish Defence University, a pesar de que es evidente que luchar contra las fuentes de financiación del terrorismo es una de las principales herramientas para desarticular las estructuras que realizan estas actividades, detectar las transacciones financieras que sostienen o apoyan las actividades terroristas es complejo, ya que a menudo no es posible discriminar entre aquellas actividades que tienen como finalidad el terrorismo y las que tienen como objetivo el sostenimiento de la organización terrorista (o criminal).

CC10. Permitir saltar bloques que se repiten

Este mecanismo en realidad consiste en un ancla que lleva el foco al cuerpo de la página.

En el código fuente tenemos el enlace "href", el cual hace referencia al contenido principal.

```
*** <a href="#main-content" class="visually-hidden focusable"> Skip to main content
</a> == $0
```



CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado

En el lenguaje HTML o XML para conformar páginas web, debe utilizarse la apertura y el cierre de cada marca; los inicios y fin de cada elemento deben ser adecuados y no traslaparse si ello no fuera requerido. Todo esto puede desarrollarse mediante validadores para el lenguaje de sitios web, los cuáles pueden consultarse en el sitio web de la W3C.

El Sistema de Gestión de Contenidos (CMS, por sus siglas en inglés) de la página web de la UIAF genera automáticamente el lenguaje de marcado correspondiente a la sección creada.



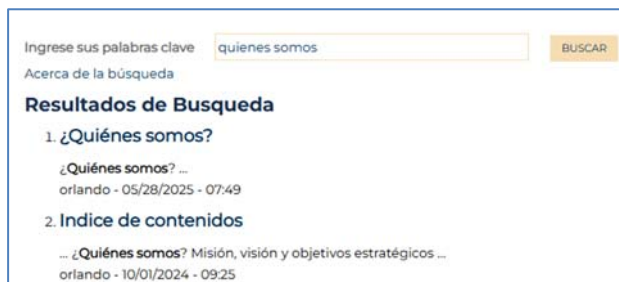
CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías

Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador.

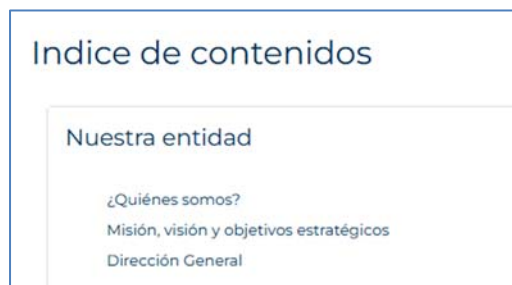
Se toma la evidencia con la página “¿Quiénes somos?” en el menú principal.



Por medio del buscador:



A través del índice de contenidos:

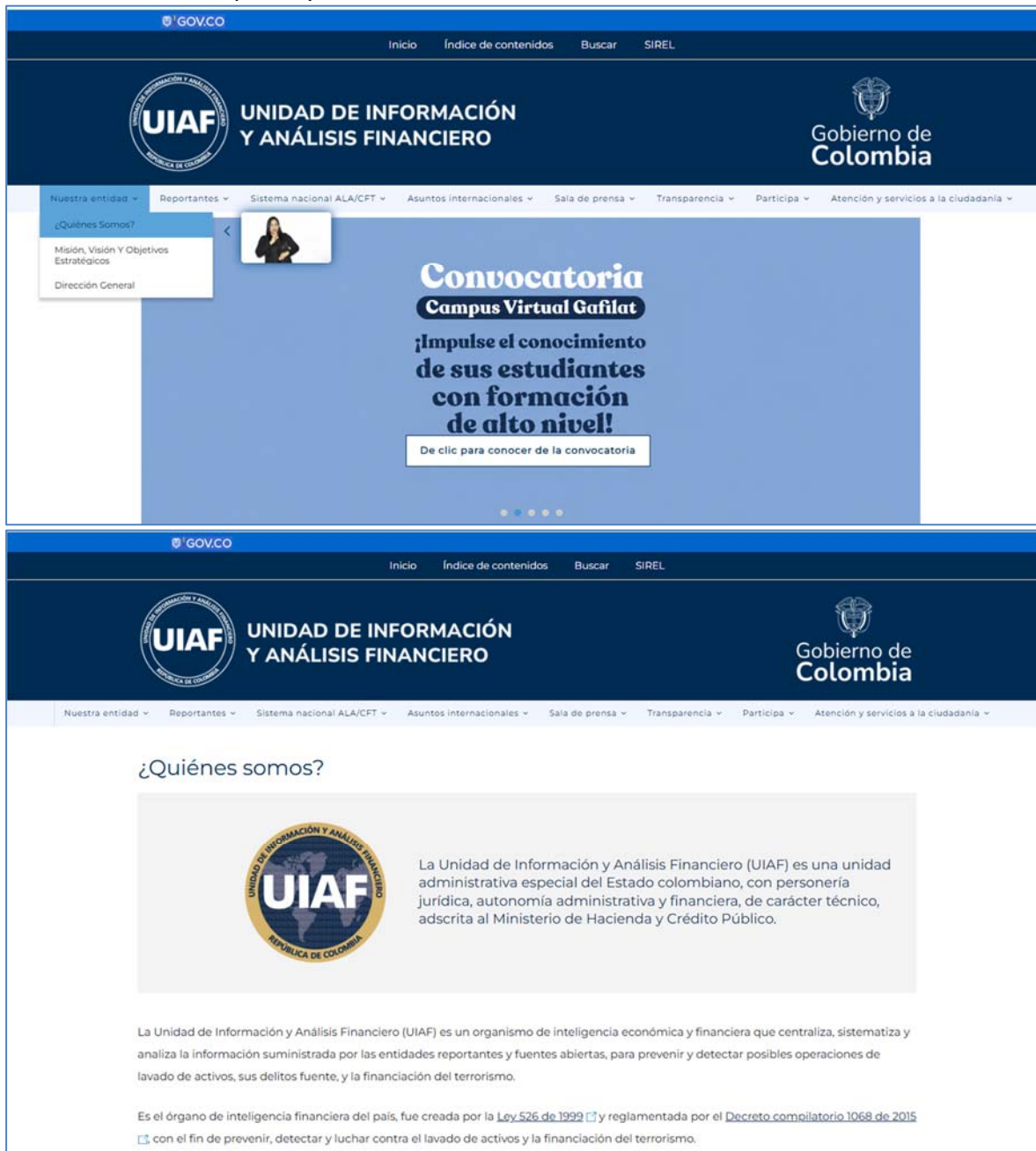


Lleva siempre al mismo contenido:



CC13. Navegación coherente

Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio, debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.



The image displays two screenshots of the UIAF website, illustrating consistent navigation and layout across different pages.

Top Screenshot (Home Page):

- Header:** Includes the GOV.CO logo, navigation links (Inicio, Índice de contenidos, Buscar, SIREL), and the UIAF logo with the text "UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO".
- Navigation Bar:** Features links such as "Nuestra entidad", "Reportantes", "Sistema nacional ALA/CFT", "Asuntos internacionales", "Sala de prensa", "Transparencia", "Participa", and "Atención y servicios a la ciudadanía".
- Main Content:** A large blue banner for "Convocatoria Campus Virtual Gafilat" with the text "¡Impulse el conocimiento de sus estudiantes con formación de alto nivel!" and a button "De clic para conocer de la convocatoria".

Bottom Screenshot (About Page):

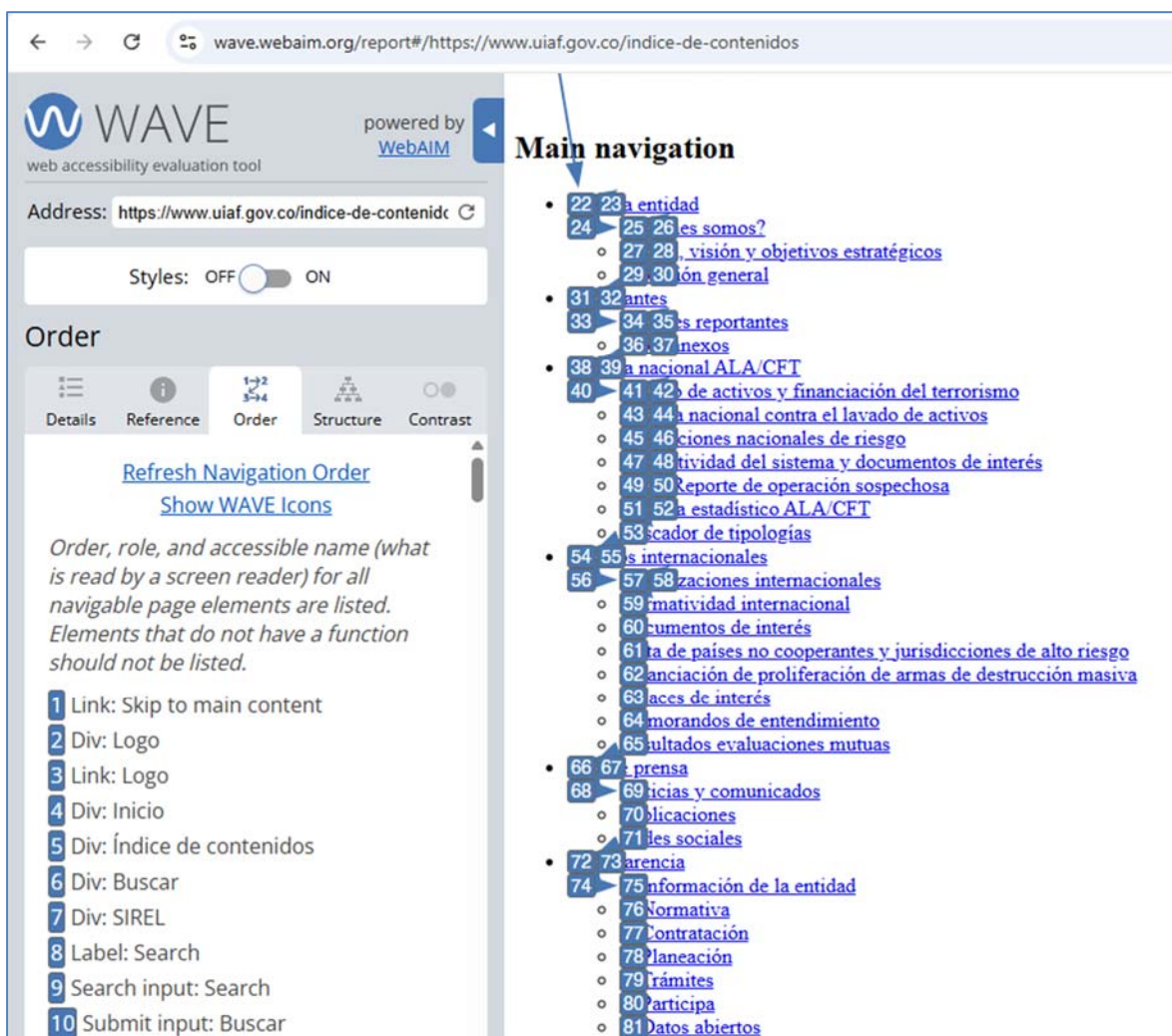
- Header:** Similar to the top screenshot, with the UIAF logo and navigation links.
- Navigation Bar:** Consistent with the top screenshot.
- Main Content:** Titled "¿Quiénes somos?", it features the UIAF logo and a description: "La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es una unidad administrativa especial del Estado colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público." Below this, it states: "La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, sus delitos fuente, y la financiación del terrorismo." At the bottom, it mentions: "Es el órgano de inteligencia financiera del país, fue creada por la Ley 526 de 1999 y reglamentada por el Decreto compilatorio 1068 de 2015 con el fin de prevenir, detectar y luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo."

2.2.3.4. Secuencia y orden revisado

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo

Los contenidos de una página, así como las secciones que hacen parte de ella, deben aparecer en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.

Se utiliza la herramienta en línea WAVE, y se puede evidenciar que hay un orden del contenido, siendo comprensible para quienes accedan sin el diseño.



powered by WebAIM

Address: <https://www.uiaf.gov.co/indice-de-contenidos>

Styles: OFF ☐ ON

Order

Refresh Navigation Order
Show WAVE Icons

Order, role, and accessible name (what is read by a screen reader) for all navigable page elements are listed. Elements that do not have a function should not be listed.

- Link: Skip to main content
- Div: Logo
- Link: Logo
- Div: Inicio
- Div: Índice de contenidos
- Div: Buscar
- Div: SIREL
- Label: Search
- Search input: Search
- Submit input: Buscar

Main navigation

- 22 23 a entidad
- 24 25 26 es somos?
- 27 28, visión y objetivos estratégicos
- 29 30 ón general
- 31 32 antes
- 33 34 35 s reportantes
- 36 37 nexos
- 38 39 a nacional ALA/CFT
- 40 41 42 de activos y financiación del terrorismo
- 43 44 a nacional contra el lavado de activos
- 45 46 ciones nacionales de riesgo
- 47 48 tividad del sistema y documentos de interés
- 49 50 Reporte de operación sospechosa
- 51 52 a estadístico ALA/CFT
- 53 cador de tipologías
- 54 55 s internacionales
- 56 57 58 zaciones internacionales
- 59 mactividad internacional
- 60 umentos de interés
- 61 a de países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo
- 62 anciación de proliferación de armas de destrucción masiva
- 63 ces de interés
- 64 morandos de entendimiento
- 65 ultados evaluaciones mutuas
- 66 67 l prensa
- 68 69 cias y comunicados
- 70 blicaciones
- 71 es sociales
- 72 73 arencia
- 74 75 nformación de la entidad
- 76 Normativa
- 77 ontratación
- 78 laneación
- 79 rramites
- 80 articipa
- 81 Datos abiertos

CC15. Advertencias bien ubicadas

Todo aviso, mensaje o aclaración sobre un proceso a realizar, un campo a ingresar o proceso a desarrollar, debe contar con las advertencias y avisos antes del campo, proceso o acción a realizar.



uiaf.gov.co/index.php/informenos

GOV.CO

Inicio Índice de contenidos Buscar SIREL

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

Gobierno de Colombia

Nuestra entidad Reportantes Sistema nacional ALA/CFT Asuntos internacionales Sala de prensa Transparencia Participa Atención y servicios a la ciudadanía

La UIAF quiere escucharlo. Ayúdenos a detectar posibles operaciones de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. Cuéntenos si conoce algún caso al correo electrónico: denuncieuiaf@uiaf.gov.co o a través del siguiente formulario.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

La UIAF es un organismo de inteligencia, toda la información que usted nos envíe está protegida por la reserva legal, en el marco de los Artículos 33 y 34 de la Ley 1621 de 2013.

Nombre completo de quien hace el reporte:

Indique su nombre completo, nombres y apellidos.

Correo electrónico de quien hace el reporte:

Indique su correo electrónico.

Nombre completo de la persona natural relacionada*:

Nombres y apellidos de la persona natural relacionada en la operación sospechosa.
Para especificar varias personas naturales, separe los nombres por comas.

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación

Deben revisarse en los contenidos que, al navegarlos con la tecla Tabulador, se accedan en el orden correcto. En caso de no ser así, debe organizarse la forma de avanzar por estos elementos.



CC17. Foco visible al navegar con tabulación

Debe comprobarse que, al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente.

El foco es visible al navegar con el tabulador.



2.2.3.5. Eventos automáticos y temporizados

CC18. No utilizar audio automático

No debe surgir sonido de manera automática en un sitio al ingresar o llegar a él de forma automática, a no ser que este sonido tenga una duración menor a tres segundos. De lo contrario, debe permitirse que el sonido sea activado y pausado por el usuario que usa los contenidos.

Actualmente la página web de la UIAF (<https://uiaf.gov.co>) no cuenta con audios.

CC19. Permitir control de eventos temporizados

El control del tiempo, debería poderse eliminar o aplazarse si ello fuese posible, de acuerdo con el propósito buscado.

Actualmente no se encuentra ningún objeto en la página web de la UIAF (<https://uiaf.gov.co>) que tenga activo un control de tiempo.

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo

Los contenidos de los sitios que provoquen movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, deben poder pausarse o suspenderse, debido a que algunos usuarios no pueden concentrarse con este movimiento o efectos de cambio, para hacer lectura de otros contenidos simultáneos.

Actualmente no se encuentra ningún objeto en la página web de la UIAF que tenga la opción de pausar o suspender movimientos o efectos de cambio.

CC21. No generar actualización automática de páginas

Las páginas no deben actualizarse automáticamente sin advertir al usuario de ello.

Actualmente no está habilitada la actualización automática de la página.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas

Si un objeto recibe el foco del sistema, no debe provocar cambios automáticamente ya que puede impedir la continuidad del contenido para los usuarios como los de baja visión o quienes usan lectores de pantalla.



2.2.3.6. Etiquetas e instrucciones adecuadas

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas o secciones

Los títulos de las páginas deben ser claros e indicar la ubicación dentro del sitio web. La forma adecuada para asignar los títulos a las páginas es indicando el nombre de la página actual y separado por un guion, el nombre del sitio o portal. De esta manera “Quiénes somos – Institución/Empresa XYZ” brinda la claridad de la ubicación en sitio y página específica.



La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es una unidad administrativa especial del Estado colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de riesgo.

```
<div class="post-content">
  ::before
  <span class="post-categories"></span>
  <h1 class="post-title">
    <span>¿Quiénes somos?</span> == $0
  </h1>
  <div class="post-meta"></div>
  <div class="node__meta hidden"></div>
  <div class="node__content clearfix"></div>
  <div id="node-single-comment"></div>
  ::after
</div>
```

1.1 Misión, visión, funciones y deberes

1. Información de la entidad

1.1 Misión, visión, funciones y deberes

1.2 Estructura orgánica

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos

1.4 Directorio institucional

Misión

Hacemos productos de inteligencia financiera de carácter orientador fundamentados en metodologías de rigor científico para prevenir y detectar amenazas que afecten la economía nacional.

Visión

Seremos reconocidos a nivel mundial por nuestra innovación y efectividad como el referente entre los organismos de inteligencia financiera.

Funciones y deberes

ARTICULO 3 de la Ley 526 de 1999. FUNCIONES DE LA UNIDAD. Artículo modificado por el artículo 33 de la Ley 1762

1.2.1 Decretos

1. Información de la entidad

1.1 Misión, visión, funciones y deberes

1.2 Estructura orgánica

1.2.1 Decretos

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos

1.4 Directorio institucional

"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y se determinan las funciones de sus dependencias".

Decreto 152 de 2022

DECRETO 28 Ene 2022

[Descargar](#)

Decreto 153 de 2022

DECRETO 28 Ene 2022

"Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF".

[Descargar](#)

CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario

Los nombres de los campos de formulario deben ser totalmente claros en lo que solicitan.

Nombre completo de quien hace el reporte:
Indique su nombre completo, nombres y apellidos.
Correo electrónico de quien hace el reporte:
Indique su correo electrónico.
Nombre completo de la persona natural relacionada*:
Nombres y apellidos de la persona natural relacionada en la operación sospechosa. Para especificar varias personas naturales, separe los nombres por comas.

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras

Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras. Así, un sitio que cuente con una sección cuyo título es “Formulario para registrarse ante la Entidad” y el texto “A continuación encontrará algunos campos que deberá diligenciar para quedar registrado ante la entidad XYZ, con el fin de poder acceder a los servicios que ella brinda...”, generan que el contenido sea totalmente claro sobre lo que debe hacerse. Se debe evitar suposiciones de que todo el público entenderá de que se trata.

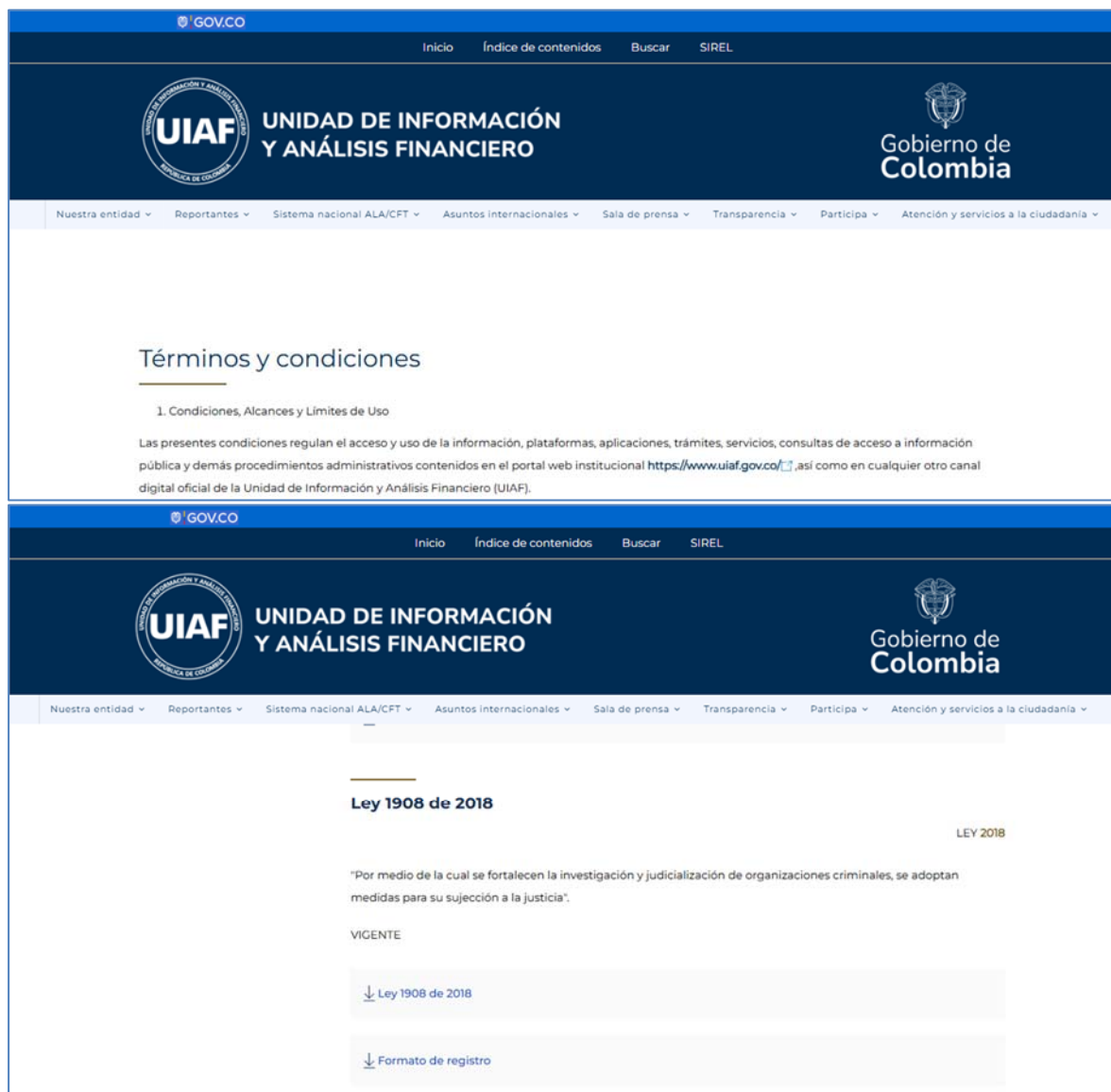
Las instrucciones son claras como se evidencia en el formulario “Denuncie pues”, que está disponible en la siguiente dirección: <https://www.uiaf.gov.co/contact/informenos>

De igual forma, debajo de cada campo se explica cuál información se debe ingresar.

Nombre completo de quien hace el reporte:
Indique su nombre completo, nombres y apellidos.
Correo electrónico de quien hace el reporte:
Indique su correo electrónico.
Nombre completo de la persona natural relacionada*:
Nombres y apellidos de la persona natural relacionada en la operación sospechosa. Para especificar varias personas naturales, separe los nombres por comas.

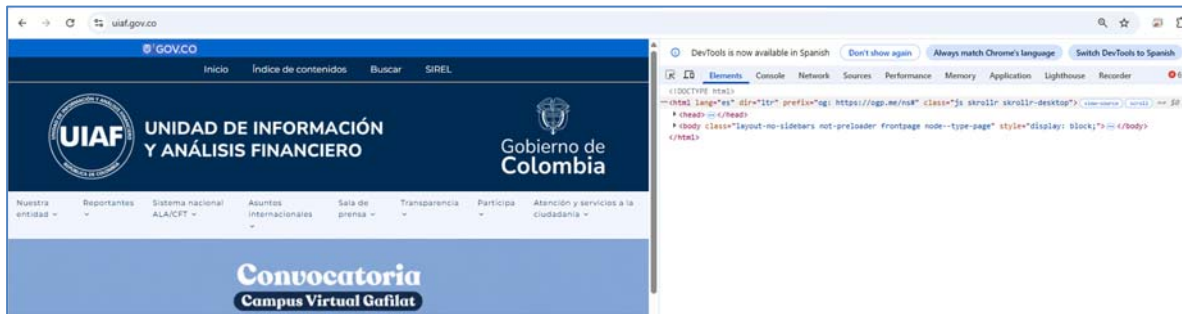
CC26. Enlaces adecuados

Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará.



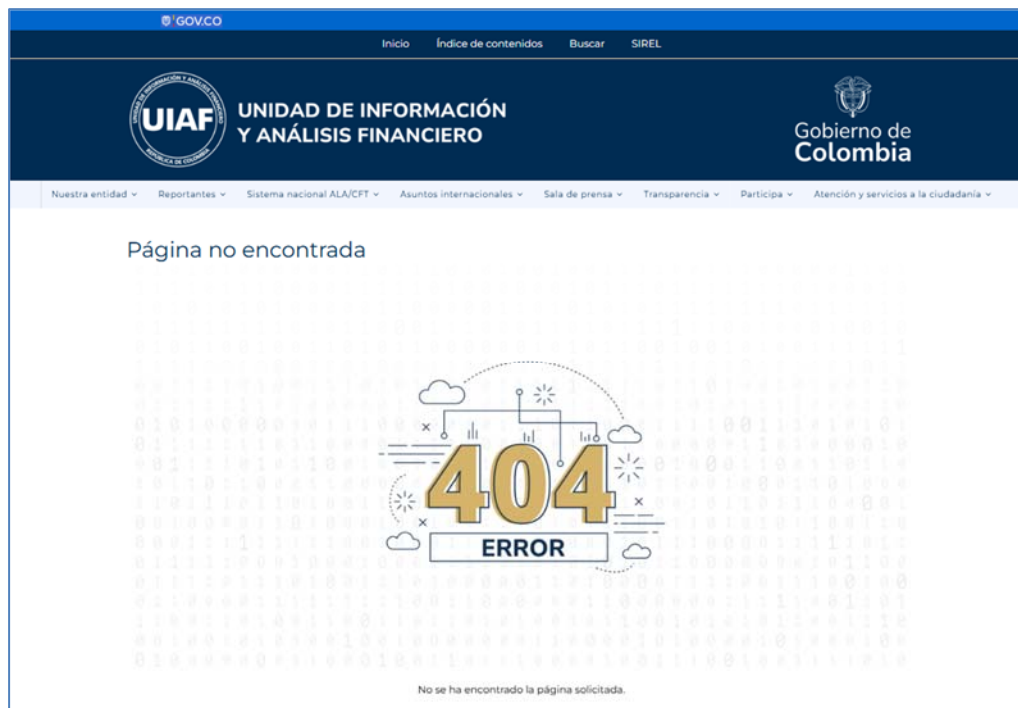
CC27. Idioma

Cada página de un sitio web debe indicar el idioma en el que está conformada. Ello se informa en los metadatos, en los que se referencia esta característica.



CC28. Manejo del error

Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible.



La UIAF quiere escucharlo. Ayúdenos a detectar posibles operaciones de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. Cuéntenos si conoce algún caso al correo electrónico: denunciepues@uiaf.gov.co o a través del siguiente formulario.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

La UIAF es un organismo de inteligencia, toda la información que usted nos envíe está protegida por la reserva legal, en el marco de los Artículos 33 y 34 de la Ley 1621 de 2013.

Nombre completo de quien hace el reporte:

Indique su nombre completo, nombres y apellidos.

Correo electrónico de quien hace el reporte:

Indique su correo electrónico.

Nombre completo de la persona natural relacionada*:

Nombres y apellidos de la persona natural relacionada en la operación.
Para especificar varias personas naturales, separe los nombres por

Completar este campo

CC29. Imágenes de texto

No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios.

Nos aseguramos de que toda la información textual se publica de forma independiente en la estructura del portal y no incrustada dentro de archivos de imagen, garantizando así la lectura fluida por parte de los lectores de pantalla y demás tecnologías de asistencia.

2.2.3.7. Todo elemento es capturable

CC30. Objetos programados

Los objetos programados que se insertan en los sitios permiten generar algunas acciones de formas, ya sea más llamativas o más eficientes en apariencia.

2.1.3 Normativa

1. Información de la entidad

2. Normativa

2.1 Normativa de la autoridad

2.1.1 Leyes

2.1.2 Decreto único reglamentario

2.1.3 Normativa

2.1.4 Vínculo al diario oficial

2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales

Contiene la información relacionada con la normatividad que rige a la UIAF, determina su competencia y le es aplicable a su actividad, así como aquella que produce para el desarrollo de sus funciones.

Buscar

Estado

Sector

- Any -

Año de publicación

- Any -

BUSCAR

2.1.3 Normativa

1. Información de la entidad

2. Normativa

2.1 Normativa de la autoridad

2.1.1 Leyes

2.1.2 Decreto único reglamentario

2.1.3 Normativa

2.1.4 Vínculo al diario oficial

2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales

2.2 Búsqueda de normas

2.3 Proyectos de normas para comentarios

Contiene la información relacionada con la normatividad que rige a la UIAF, determina su competencia y le es aplicable a su actividad, así como aquella que produce para el desarrollo de sus funciones.

Buscar

Estado

Sector

Tipo de norma

Año de publicación

- Any -

Circular 002 de 2018

*Derogatoria de los numerales 9.2.5 y 9.2.6 de la Circular 05

8

CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable

La codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hace el desarrollo, eso se logra indicando en los metadatos la codificación adecuada. Ello generalmente está dado en el lenguaje de marcado, el cual por defecto utiliza esta codificación. UTF-8 generalmente es la codificación utilizada en el medio para idioma español, ya que contiene el juego de caracteres necesario para mostrar correctamente la información en este idioma.



CC32. Manejable por teclado

Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo.

Los contenidos e interfaces se pueden manejar por teclado.

